



ACTA SESIÓN PLENARIA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 11 DE JULIO DE 2019

En Almedinilla a 11 de julio de 2019, siendo las diecinueve treinta horas y bajo la Presidencia de D. Jaime Castillo Pareja , Alcalde de la Corporación, se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados a continuación:

D ^a María Teresa Aríza García
D ^a María José Córdoba Gutiérrez
D. Ismael Malagón Pareja
D. Pedro Manuel Nieto Sánchez
D. Andrés Pulido Cañadas
D. Francisco Pulido Muñoz
D ^a Sandra Ruiz Cañadas
D ^a María Teresa Sabata Ribera
D ^a Rosa María Torres Córdoba
D. Francisco Vicente Jurado

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados a continuación:

D. Francisco Pulido Muñoz

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor Acctal. de este Ayuntamiento D. Mario Bujalance Cubillo que da fe del acto.





ACTA SESIÓN PLENARIA

Antes de la apertura del acto por mí, el Secretario, se informa al Pleno que se han presentado en el Registro de Entrada sendos escritos de los concejales del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español en los que solicitan, de conformidad con el artículo 24 del R.O.F., constituirse en Grupo Político y designan a su portavoces.

Se abre la sesión por el Presidente y se tratan los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 15 de junio de 2019, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

SEGUNDO. CREACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El equipo de Gobierno de este Ayuntamiento ha creído conveniente crear la Junta Local de Gobierno con el fin de estructurar y agilizar algunos trámites, que si esta no existiese deberían ser resueltos por el Pleno. Por lo tanto se somete a la consideración de los asistentes, para su aprobación, los siguientes puntos:

1º.- Constituir en este Ayuntamiento la Junta Local de Gobierno, presidida por el Sr. Alcalde y actuando como vocales las personas que el designe.

2º.- Dotarla de las siguientes atribuciones:

- a) Competencias delegadas por el Sr. Alcalde: las especificadas en la letra q) del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- b) Competencias delegadas por el Pleno: Lasw especificadas en las letras m), y o), del artículo 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.





ACTA SESIÓN PLENARIA

Realizada la votación al efecto, la propuesta quedó aprobada por unanimidad.

TERCERO. NOMBRAMIENTO DE TESORERO

Seguidamente se da lectura a la Resolución de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NOMBRAMIENTO TESORERO

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de Junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, y a la vista del informe de Secretaría,

RESUELVO

Primero: *Nombrar, a D. Mario Bujalance Cubillo, con DNI 80110500M, para desempeñar las funciones de Tesorería en este Ayuntamiento conforme lo dispuesto en el artículo 2 f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por intervenir actualmente como secretario interventor accidental de esta Corporación.*

Segundo. *Notificar el nombramiento al secretario accidental designado, quien deberá aceptarlo expresamente, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo.*

Tercero. *Comunicar a los Bancos, y Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos el nombramiento de Tesorero tras la aceptación de su cargo.*





ACTA SESIÓN PLENARIA

Cuarto. *Dar cuenta del nombramiento al Pleno de la Corporación de esta Resolución en la primera sesión que se celebre para su ratificación.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jaime Castillo Pareja; de lo que, como Secretario, doy fe."

El Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar el nombramiento de Tesorero Municipal.

CUARTO. CREACION DE COMISION INFORMATIVA UNICA

Por el Sr. Alcalde se propone a los presentes la creación de una única Comisión Informativa que dictamine los asuntos del Pleno y que además asuma las competencias que la Ley atribuye a la Comisión Especial de cuentas. Propone asimismo que compongan, bajo su presidencia, dicha Comisión los siguientes concejales del grupo socialista: D. Pedro Manuel Nieto Sánchez, D^a María José Córdoba Gutiérrez, D^a María Teresa Aríza García y D. Francisco Vicente Jurado, y un concejal del grupo Popular, que designa a D^a María Teresa Sabata Rivera. Los asistentes por unanimidad acuerdan la creación de la Comisión propuesta.

QUINTO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Siendo necesario el nombramiento de los distintos representantes del Ayuntamiento en los diferentes órganos colegiados, el Sr. Alcalde da lectura a la siguiente resolución, en la que se produce el nombramiento:

"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de Junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,





ACTA SESIÓN PLENARIA

RESUELVO

Realizar los siguientes nombramientos como representantes de la Corporación en los distintos Órganos Colegiados:

En el Grupo de Desarrollo Rural Subbética, Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana, Sociedad Ruta Bética Romana S.L., Asociación de Villas Romanas de Hispania y en el resto de organismos en los que el Ayuntamiento tenga representación y no se produzca ningún nombramiento al respecto, será representada por esta Alcaldía.

En el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), Suplente en Ruta Bética Romana (Asociación y Sociedad), suplente en Asociación Villas Romanas de Hispania y Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética, a D. Pedro Manuel Nieto Sánchez.

En la Mancomunidad de la Subbética, los titulares serán D. Jaime Castillo Pareja y D. Pedro Manuel Nieto Sánchez.

En los Consejos Escolares del C.E.I.P Rodríguez Vega y Educación de Adultos a D^a. María Teresa Aríza García.

En la Mesa de Calidad Turística SICTED, se designa a los concejales D. Francisco Pulido Muñoz como concejal del área de Desarrollo y D. Andrés Pulido Cañadas en representación del grupo socialista y un concejal designado por el grupo popular, que designa a D^a María Teresa Sabata Ribera.

Lo manda y firma el S. Alcalde D. Jaime Castillo Pareja, de lo que como Secretario doy fe.”

El Pleno, unánimemente, presta su aprobación a los citados nombramientos.





ACTA SESIÓN PLENARIA

SEXTO. PERIODICIDAD DE SESIONES

Por el Sr. Alcalde se hace a los asistentes la siguiente propuesta relativa a la periodicidad de las sesiones del Pleno:

Establecer las sesiones ordinarias del Pleno, que tendrán lugar los últimos lunes de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre, a las 19:00 horas de Noviembre a Marzo y a las 21:00 horas en el resto. Se celebrarán en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 1 semana).

Sesiones extraordinarias: cuantas fuesen necesarias.

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

SIETE. ESTABLECIMIENTO ASIGNACION SR. ALCALDE, CONCEJAL LIBERADO Y DIETAS DE ASISTENCIA A SESIONES

El Sr. Alcalde, da cuenta al Pleno, de la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ASIGNACIÓN SR. ALCALDE Y CONCEJAL LIBERADO

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de Junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO





ACTA SESIÓN PLENARIA

PRIMERO.: Proponer al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si así lo estima conveniente, que los cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva sean el de la Alcaldía-Presidencia y el de segundo Teniente de Alcalde en régimen de dedicación parcial. Asimismo propongo que dichos cargos estén retribuidos en las siguientes cuantías, Alcalde 29.998,00 € (14 pagas) y Concejal liberado 15.218,40 € (14 pagas), que en ambos casos son las mismas retribuciones que venían percibiendo en la anterior legislatura.

Igualmente proponer al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si así lo estima conveniente, indemnizar a los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, por la asistencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en las siguientes cuantías:

a) Por asistencia a Plenos: 50 euros.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jaime Castillo Pareja; de lo que, como Secretario, doy fe.”

Los asistentes, tras debatir el asunto, acuerdan, por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

OCHO. RESOLUCIONES DE ALCALDIA DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

Por último el Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes resoluciones:

REPRESENTANTES DEL ALCALDE: RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL ALCALDE EN LAS ALDEAS Y CONSTITUCION DE GRUPOS POLITICOS

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la





ACTA SESIÓN PLENARIA

nueva Corporación Local. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar como representante personal del Alcalde en la Aldea de **Los Ríos a D^a. Sandra Ruiz Cañadas**, vecino residente en la misma.

SEGUNDO. Nombrar como representante personal del Alcalde en la Aldea de **Sileras a D^a. Rafaela Reina Gámiz**, vecina residente en la misma.

TERCERO. Nombrar como representante personal del Alcalde en la Aldea de **Fuente Grande a D^a. Virginia Cañadas Pareja**, vecina residente en la misma.

CUARTO. Nombrar como representante personal del Alcalde en las Aldeas de **Brácana y Venta Valero a D. Pedro Manuel Nieto Sánchez**, vecino residente en la aldea de Brácana.

QUINTO. Se constituyen los grupos políticos y sus portavoces.

Grupo Socialista, conformado por nueve concejales del PSOE y se designan como portavoces del mismo a D. Francisco Vicente Jurado y D. Francisco Pulido Muñoz.

Grupo Partido Popular, conformado por dos concejales del PP y se designa como portavoz del mismo a D^a María Teresa Sabata Ribera.

SEXTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados y remitir la Resolución de designación al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.





ACTA SESIÓN PLENARIA

SÉPTIMO. *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jaime Castillo Pareja, en Almedinilla; de lo que, como Secretario, doy fe.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de Junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO

PRIMERO. *Delegar el área/materia de Igualdad y Bienestar Social a la Concejala Sra. D^a. María José Córdoba Gutiérrez.*

SEGUNDO. *Delegar el área/materia de Deportes y Piscina al Concejal Sr. D. Pedro Manuel Nieto Sánchez.*

TERCERO. *Delegar el área/materia de Festejos a la Concejala Sra. D^a. Sandra Ruiz Cañadas.*

CUARTO. *Delegar el área/materia de Juventud al Concejal D^a. Ismael Malagón Pareja.*

QUINTO. *Delegar el área/materia de Cultura al Concejal Sr. D. Francisco Vicente Jurado.*





ACTA SESIÓN PLENARIA

SEXTO. Delegar el área/materia de Patrimonio, Turismo y Ocio al Concejal Sr. D. Andrés Pulido Cañadas.

SÉPTIMO. Delegar el área/materia de Desarrollo al Concejal Sr. D. Francisco Pulido Muñoz.

OCTAVO. Delegar el área/materia de Medio Ambiente, Educación, Valores Cívicos y Participación Ciudadana a la Concejal Sra. D^a. María Teresa Aríza García.

NOVENO. Asimismo se acuerda crear las siguientes áreas con la composición que en cada una de ellas se indica.

A. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

- D^a. Sandra Ruiz Cañadas.
- D. Ismael Sánchez Pareja.
- D^a. María José Córdoba Gutiérrez.
- D. Pedro Manuel Nieto Sánchez.
- D. Francisco Vicente Jurado.
- D^a. María Teresa Aríza García.
- D. Andrés Pulido Cañadas.

B. AREA DE FIESTAS Y OCIO.

- D^a. Sandra Ruiz Cañadas.
- D. Ismael Malagón Pareja.
- D^a. María José Córdoba Gutiérrez.
- D. Pedro Manuel Nieto Sánchez.
- D. Francisco Vicente Jurado.
- D^a. María Teresa Aríza García.
- D. Andrés Pulido Cañadas.

C. AREA DE DESARROLLO





ACTA SESIÓN PLENARIA

- *D. Francisco Pulido Muñoz.*
- *D. Andrés Pulido Cañadas.*
- *D. Jaime Castillo Pareja.*
- *D^a. María Teresa Aríza García.*
- *D. Francisco Vicente Jurado.*
- *D^a. María José Córdoba Gutiérrez.*

D. AREA DE MODIFICACIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO-FUENTE GRANDE.

- *D. Francisco Pulido Muñoz.*
- *D. Andrés Pulido Cañadas.*
- *D. Jaime Castillo Pareja.*
- *D. Ismael Malagón Pareja*
- *D^a. Rosa María Torres Córdoba.*

DÉCIMO. *Representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.*

Se acuerda realizar los siguientes nombramientos en los diversos órganos colegiados:

En el Grupo de Desarrollo Rural Subbética, Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana, Sociedad Ruta Bética Romana S.L., Asociación de Villas Romanas de Hispania y en el resto de organismos en los que el Ayuntamiento tenga representación y no se produzca ningún nombramiento al respecto, será representada por esta Alcaldía.

En el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), Suplente en Ruta Bética Romana (Asociación y Sociedad), suplente en Asociación Villas Romanas de Hispania y Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética, a D. Pedro Manuel Nieto Sánchez.

En la Mancomunidad de la Subbética, los titulares serán D. Jaime Castillo Pareja y D. Pedro Manuel Nieto Sánchez.





ACTA SESIÓN PLENARIA

En los Consejos Escolares del C.E.I.P Rodríguez Vega y Educación de Adultos a D^a. María Teresa Ariza García.

En la Mesa de Calidad Turística SICTED, se designa a los concejales D. Francisco Pulido Muñoz como concejal del área de Desarrollo y D. Andrés Pulido Cañadas en representación del grupo socialista y un concejal designado por el grupo popular, que designa a D^a María Teresa Sabata Ribera.

UNDÉCIMO. *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jaime Castillo Pareja; de lo que, como Secretario, doy fe."

NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y COMISIÓN INFORMATIVA ÚNICA Y ESPECIAL DE CUENTAS

"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

Pág. 12 de 15

Código seguro de verificación (CSV):

64E9 82C3 9680 CA69 BA9B



64E982C39680CA69BA9B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor Accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 12/7/2019

Registro general de Entrada / Salida

Registro:

004/RE/S/2019/298

15-07-2019 08:46:07



ACTA SESIÓN PLENARIA

PRIMERO. *Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:*

- Sr. D. Pedro Manuel Nieto Sánchez.
- Sra. D^a. María José Córdoba Gutiérrez.
- Sra. D^a. María Teresa Aríza García.

SEGUNDO. *Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar los días primer y los terceros martes, no festivos, de cada mes, a las 13:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 2 días).*

TERCERO. *Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan, concretamente:*

- Las especificadas en la letra q) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 7 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Las especificadas en las letras m), y o), del artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO. *Nombrar miembros de las Comisiones Informativa Única y Comisión Especial de Cuentas a los siguientes Concejales:*

D. Pedro Manuel Nieto Sánchez, D^a María José Córdoba Gutiérrez, D^a María Teresa Aríza García y D. Francisco Vicente Jurado por el grupo Socialista y un concejal designado por el grupo Popular, que designa a D^a María Teresa Sabata Ribera.

SEXTO. *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de*





ACTA SESIÓN PLENARIA

anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

SÉPTIMO. *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jaime Castillo Pareja; de lo que, como Secretario, doy fe."

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES

"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de Junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO

PRIMERO. *Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Almedinilla a los siguientes Concejales:*

- *Primer Teniente de Alcalde, el Sr. D. Pedro Manuel Nieto Sánchez.*
- *Segundo Teniente de Alcalde, la Sra. D^a. María José Córdoba Gutiérrez.*
- *Tercer Teniente de Alcalde, el Sr. D. Andrés Pulido Cañadas.*

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones





ACTA SESIÓN PLENARIA

TERCERO. *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.*

CUARTO. *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jaime Castillo Pareja; de lo que, como Secretario, doy fe.”

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta de la que yo, el Secretario accidental, certifico.

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pág. 15 de 15

Código seguro de verificación (CSV):

64E9 82C3 9680 CA69 BA9B



64E982C39680CA69BA9B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor Accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 12/7/2019

Registro general de Entrada / Salida

Registro:

004/RE/S/2019/298

15-07-2019 08:46:07